



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-01138673- -NEU-MEI - DESIGNACIONES SUBSECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y ASUNTOS PÚBLICOS -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01138673- -NEU-MEI, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190, el Decreto N° 0002/19 sustituido por Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN, los Decretos Nros. 165/20, 168/20, DECTO-2021-479-E-NEU-GPN, DECTO-2021-1597-E-NEU-GPN, DECTO-2022-960-E-NEU-GPN, y las Resoluciones RESOL-2022-181-E-NEU-MEI, RESOL-2021-240-E-NEU-MEI y RESOL-2021-257-E-NEU-MEI del Ministerio de Economía e Infraestructura; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas consignadas en el Visto, se ha establecido la nueva estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias orgánico-funcionales;

Que a efectos de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueron conferidas al Ministerio de Economía e Infraestructura se dictó el Decreto N° 168/20, por el que se aprobó su estructura orgánico funcional y designó al personal que lo asistirá en el cumplimiento de la Gestión de Gobierno;

Que por Decreto DECTO-2021-479-E-NEU-GPN se reasignó la dependencia jerárquica y funcional de la Dirección Provincial de Sumarios y de la Junta de Disciplina bajo la órbita y competencia de la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional y Asuntos Públicos del organismo actuante;

Que por Resolución RESOL-2021-257-E-NEU-MEI del Ministerio de Economía e Infraestructura se dejó a cargo de la Dirección General de Dictámenes Sumariales de la Dirección Provincial de Sumarios a la agente Oriana Andrea Orellana Beltrán, Legajo N° 639.390, CUIL N° 23-26458720-4, categoría FUA, designada mediante Decreto N° 165/20;

Que por Resoluciones RESOL-2021-240-E-NEU-MEI y RESOL-2022-181-E-NEU-MEI del Ministerio de Economía e Infraestructura se aceptó la renuncia del agente Fabricio Alejandro Sayans, Legajo N° 831324, CUIL N° 20-32000941-4, categoría FS1, a la Dirección General de Dictámenes Sumariales de la Dirección Provincial de Sumarios y de la agente Sandra Viviana Lucero, Legajo N° 515.891, CUIL N° 27-23168595-8, categoría FUA, ambos dependientes de la Subsecretaría antes mencionada;

Que los agentes Mara Daniela Barigelli, Legajo N° 76266, CUIL N° 27-22379275-3 y Guillermo Javier Lavergne, Legajo N° 484.011, CUIL N° 20-22473933-9 fueron designados por Decreto DECTO-2022-10-

E-NEU-GPN en la estructura orgánico funcional del Ministerio de Deportes;

Que mediante Decreto DECTO-2022-125-E-NEU-GPN el agente Nicolás de Giovanetti, Legajo N° 254.993, CUIL N° 20-30395851-8, fue designado en la estructura orgánico funcional de la Secretaría General y Servicios Públicos;

Que por Decreto DECTO-2022-960-E-NEU-GPN se designó a la agente María Luciana Spiraglia, Legajo N° 870.477, CUIL N° 27-27773190-3 en la Dirección General de Capacitación y Desarrollo de Competencias de la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional y Asuntos Públicos, quedando vacante la Dirección de Mesa de Entradas y Despacho del mencionado organismo;

Que la profesional propuesta para desempeñar el cargo vacante de la Dirección General de Juntas Médicas de Apelación se encuentra a la fecha contratada por el Ministerio de Economía e Infraestructura, conforme autorización otorgada por Decreto DECTO-2021-1597-E-NEU-GPN, por lo que resulta necesario rescindir el vínculo contractual;

Que en virtud de lo expuesto resulta necesario cubrir las vacantes generadas y reordenar la planta de personal de la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional y Asuntos Públicos a fin de no afectar el normal funcionamiento de la misma;

Que se cuenta con la intervención de competencia de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda;

Que por lo expuesto resulta pertinente el dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: RESCÍNDASE a partir del 31 de agosto de 2022 el contrato de servicios suscripto con la Dra. Romina Patricia Riba, aprobado por Decreto DECTO-2021-1597-E-NEU-GPN, que como documento **IF-2021-01283956-NEU-CGO#SFI** forma parte del Expediente Electrónico EX-2022-01138673- -NEU-MEI.

Artículo 2°: CONVALÍDANSE las Resoluciones RESOL-2021-240-E-NEU-MEI y RESOL-2022-181-E-NEU-MEI del Ministerio de Economía e Infraestructura, que forman parte del Expediente Electrónico EX-2022-01138673- -NEU-MEI.

Artículo 3°: DESÍGNASE/ASÍGNASE en los cargos de la estructura orgánico funcional de la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional y Asuntos Públicos dependiente del Ministerio de Economía e Infraestructura, aprobada por Decreto N° 168/20, a las agentes detalladas en el documento **IF-2022-01664802-NEU-ORHFG#SFI** de la presente norma, asignándole la categoría y las bonificaciones correspondientes al artículo 34° de la Ley 2265 que se consignan, a partir de las fechas indicadas para cada caso, y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 4°: DESÍGNASE en la planta política del Ministerio de Economía e Infraestructura a las personas que se detallan en el documento **IF-2022-01664821-NEU-ORHFG#SFI** del presente decreto, asignándole la categoría y las bonificaciones correspondientes al artículo 34° de la Ley 2265 que se indican en cada caso, a partir de la firma del presente, y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 5°: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General Vigente.

Artículo 6º: Por la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía e Infraestructura, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 7º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 8º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.